Nº Contrato: C0771



TEMUCO, 2 5 MAR. 2020

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 780, con fecha 27 de febrero de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa LAZOS".

de Seguridad Ciudadana.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DAVII	WLADIMIR OLIVA GONZÁLEZ	Rut:
Domicilio:		
De Profesión o	Nivel Educacional: Psicólogo	
Función : Rea siguientes funcio	lización de Actividades en el prog ones:	rama Programa LAZOS en las
comprometiendo sistémicas.  2- Realizar ur conceptualizació resultados y esti  3- Ejecutar activ  4-Participar de ri  5-Redactar infor que promueva funciones están  6- Dar cumplim	gnóstico con el enfoque de Terapi o a participantes claves, analizan o proceso analítico con el enfo on del problema, la planificación rategias. idades de intervención clínica en el euniones de equipos ejecutores y de mes, mantención de bases de datos la supervisión o retroalimentación señaladas en el programa Terapia l iento y cautelar estrictamente el co descritos en el presente Convenio	do las fortalezas y debilidades que de MST que incluya la de la intervención, revisión de contexto ecológico del Joven. e redes comunales del programa. s u otra documentación requerida de supervisores y pares. Estas Multisistémica.
Monto Mensual	: 9 cuotas de \$ 1.577.094	Monto Total: \$ 14.193.846
Periodo desde	: 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020
Imputación : 21	4.05.05.001.002	

N° Contrato: C0771



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.193.846.- (Catorce Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Programa LAZOS "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 107.117.412
PREOBLIGACION	\$ 14.193.846
SALDO FINAL	\$ 92.923.566

OFW/xsv

ALDE MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

